

Para una teoría maritainiana de las relaciones internacionales. La cooperación en un mundo dividido, los derechos humanos y la democracia

CONSEJO ARGENTINO
PARA LAS
RELACIONES
INTERNACIONALES

Uruguay 1037, piso 1°
C1016ACA
Buenos Aires
República Argentina

Tel. +5411 4811 0071
Fax +5411 4815 4742

cari@cari.org.ar
cari.org.ar

Las opiniones expresadas en esta publicación son exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del CARI.

DICIEMBRE 2008

Para una teoría maritainiana de las relaciones internacionales. La cooperación en un mundo dividido, los derechos humanos y la democracia

Por Roberto Papini

Secretario General del Instituto Internacional Jacques Maritain, Universidad LUMSA, Roma

Introducción

El pensamiento político de Jacques Maritain es la parte más estudiada de su filosofía, ya sea por razones prácticas –muchos católicos democráticos y partidos demócratas cristianos se han inspirado en ella– sea por la originalidad de su contenido (una cristiandad “profana”, el pluralismo político y religioso, la democracia personalista, la crítica a la soberanía del Estado, etc.) como lo ha expresado recientemente un filósofo, el Padre P. Valadier S.J., director de los *Archives de Philosophie*, en un pequeño y valioso libro, *Maritain à contre-temps. Pour une démocratie vivante*. Sin embargo, la dimensión internacional de ese pensamiento ha sido a menudo descuidada, a pesar de su gran actualidad.

Mi propósito en esta ocasión es profundizar esa dimensión (ya abordada en el libro *La Democracia Internacional. Una introducción al pensamiento político de Jacques Maritain*, que he escrito con el profesor Luigi Bonanate y que ha publicado en Buenos Aires el Club de Lectores) tratando de conjugar tres aspectos fuertemente vinculados: la cooperación posible entre los pueblos (bien sea de religiones, culturas y sistemas políticos distintos), el respeto a los derechos humanos y la afirmación de la democracia a nivel internacional, en vista del logro de la paz. Tres temas en relación a los cuales Maritain reflexionó una y otra vez durante el segundo conflicto mundial y posteriormente, y que se pueden definir como los elementos fundamentales de una concepción maritainiana de las relaciones internacionales y de su idea de la democracia en la edad de la mundialización, palabra que Maritain ya utiliza en 1949.

Tenemos que partir de su célebre discurso en la apertura de la Segunda Conferencia General de la UNESCO en México, el 6 de noviembre de 1947, cuyo

título expresa el programa central de su búsqueda: “La vía de la Paz”.

Pero hay que releer también su principal obra política, *Man and the State* (1951) –que Mortimer Adler consideró uno de los libros más importantes de la filosofía política del siglo XX– en el cual Maritain desarrolla de manera acabada su pensamiento sobre el Estado, la democracia, los derechos del hombre y la cooperación entre los pueblos, en un mundo cada vez más interdependiente y conflictual. De aquí podemos tratar de esbozar una teoría maritainiana de las relaciones internacionales.

Voy a tratar el tema en tres partes: la primera analizando su discurso de 1947 sobre la necesidad de la cooperación en un mundo dividido como condición fundamental para la paz; en la segunda, desarrollaré la hipótesis que los derechos humanos son también una de las condiciones esenciales para la cooperación y la paz y, finalmente, relacionaré el tema de la paz con la afirmación de una democracia internacional.

La posibilidad de cooperación en un mundo dividido

Luego de la ruptura con Maurras en 1926 después de la condena pontificia, Maritain desciende de los cielos de la metafísica y se dedica a investigar problemas políticos nacionales e internacionales. En un artículo que publica en *La Croix* el 26 de diciembre de 1930 ya aborda el tema internacionalista: “La esencia de la internacionalización”. Después de criticar el internacionalismo comunista que veía solamente la unidad del proletariado, desarrolla lo que considera la tarea internacionalista de los católicos. Los católicos “saben que todas las patrias forman un conjunto, en razón de la ley natural; una comunidad en la cual deben reinar las relaciones de justicia, de solidaridad moral y de amistad: ellos saben que la organización jurídica de esa comunidad de pueblos es una de las tareas necesarias del presente tiempo”, más aún: “pertenece a los católicos testimoniar el acuerdo necesario entre el amor justo a la patria y el justo amor al género humano”. “Les pertenece (igualmente) colaborar con los organismos (internacionales) permanentes [...] para introducir poco a poco una coordinación racional y un espíritu de cooperación en las relaciones políticas y económicas entre las naciones”.

Retomará de nuevo este enfoque, en particular en 1939, en un discurso en el IV Congreso Mundial de los Creyentes para la defensa de la persona humana en la Sorbona sobre el tema “¿Quién es mi prójimo?”. Enuncia la posibilidad de cooperar en vista al bien común entre personas de fe religiosa diferente y de distintas convicciones políticas, con la condición de que no pretendan encontrar un común denominador cultural. Él cree posible establecer relaciones “de buen entendimiento y de mutua comprensión... de amistad, de fellowship” y añade: “este problema surge como central para la nueva etapa de civilización que se asoma en el crepúsculo en el que estamos”. “Tal aproximación –continúa– no podría lograrse al precio de un debilitamiento de la fidelidad, u oradarse de la integridad dogmática, o de una disminución de lo que es debido a la verdad. No se trata de detenerse en no sé cuál mínimo común de verdad, ni de reducir la convicción de cada uno a una especie de mínimo común dubitativo”. En el orden temporal la “amistad cívica” y la “unidad de la naturaleza humana” deben guiar a los hombres, aún de convicciones políticas diferentes, a ponerse de acuerdo sobre “principios de acción [comunes] [...] en correspondencia con las inclinaciones básicas de la naturaleza humana” por y para el bien de la

sociedad. Queda claro que “el buen acuerdo práctico de unos y otros no se fundamenta en un mínimo común de identidad doctrinal”.

Como se ha dicho, Maritain retomará en otras ocasiones los temas del discurso de 1939, pero la versión más completa es la que expresó en noviembre de 1947 con el discurso ya citado “La voie de la paix”, en la Segunda Conferencia General de la UNESCO en Ciudad de México.

En esa época Maritain era, contra su querer, como se sabe, embajador de Francia ante la Santa Sede y había sido convocado precipitadamente a reemplazar en aquella Conferencia a León Blum enfermo, quien precedentemente había sido el jefe de la delegación francesa a la Conferencia de la UNESCO en Londres en 1945 y en París en 1946. Como lo ha escrito el Embajador Roger Seydoux: “para Maritain la sucesión de esa personalidad era pesada”. Por otra parte, continúa Seydoux, el filósofo “no tenía experiencias en conferencias internacionales. En 1947 tuvo su primer contacto con la UNESCO [...] y tenía que dirigir una delegación heterogénea, designada por el gobierno tripartito de la época... [los delegados] eran Étienne Gilson, filósofo católico, Henri Wallon, profesor del Colegio

de Francia y miembro del Partido Comunista, Paul Rivet, fundador del Museo del Hombre y socialista militante, Pierre Auger, director de educación superior. No se podía dar por lograda anticipadamente una comprensión entre ellos”.

“Desde el inicio de la reunión –continúa Seydoux– este filósofo católico, poco conocido en el mundo político, fue una de las personalidades más destacadas de la Conferencia... El se impuso por el célebre discurso que pronunció en la sesión inaugural del 6 de noviembre”. Maritain recuerda el período trágico en el que se vivía, y destaca el problema central del momento: “Los primeros interrogantes que surgen a quien medite seriamente sobre las condiciones para lograr una paz justa y duradera evidentemente son aquellos que se refieren a la idea de una organización supranacional de los pueblos... [pero] en la hora presente una organización realmente supranacional del mundo está fuera del dominio de lo posible”.

En primer término, según Maritain, es necesario plantear tres problemas cruciales que envenenan “la atmósfera en la que respira nuestra inteligencia”, que no pueden “ser superados sino por el principio de la justicia auténticamente política”: el primero es “el problema del maquiavelismo y de la Realpolitik”; el segundo

conciene a “la culpa moral colectiva en la cual pueden caer los pueblos y el resurgimiento de una moral colectiva en la que puedan encontrarse... Si en las profundidades de la conciencia del pueblo alemán no se despiertan conjuntamente el arrepentimiento y la esperanza, un arrepentimiento viril y una esperanza recta, el problema alemán permanecerá lleno de infortunio, tanto para sí mismo como para la paz del mundo”; el tercer problema es el “del uso de la ciencia y de la técnica. El advenimiento de la era atómica ha develado de golpe la cara terrible de este problema”, es decir, “la ciencia tiene por objeto propio los medios, pero el ámbito de los fines pertenece... a la sabiduría”. Ciencia y sabiduría deben ser reconciliadas y “las aplicaciones de la ciencia deben sujetarse rigurosamente al correcto actuar moral y a los fines verdaderos de la vida humana”.

El filósofo aborda luego el problema de lo que debería hacer la UNESCO para facilitar el desarrollo de las condiciones espirituales y culturales para lograr la paz, lo que es el fin principal de esta Organización, en una situación histórica muy difícil.

Escribe así: “se habla no sin razón del *babelismo* del pensamiento moderno. En

efecto, nunca los espíritus han estado tan profunda y cruelmente divididos..., apenas uno lo analiza constata que no hay bases comunes para el pensamiento especulativo, ya no hay un lenguaje común... ¿Será necesario que la UNESCO se esfuerce en establecer un acuerdo artificial entre los espíritus y definir un denominador doctrinal común, que tendría el riesgo, a medida que se le discuta, de reducirlo hasta su evanescimiento?”.

¿Cómo superar este impase? Inspirándose en la distinción de Aristóteles entre razón teórica y razón práctica, Maritain busca una vía posible en una sociedad cada vez más pluralista y afirma: “yo creo que la solución está en buscar otra vía: precisamente porque, como he recordado al inicio, la finalidad de la UNESCO es una finalidad práctica, el acuerdo de los espíritus se puede lograr espontáneamente no por un pensamiento especulativo común, sino por un común pensamiento práctico, no sobre la afirmación de una misma concepción del mundo, el hombre y el conocimiento, sino por la afirmación de un conjunto de convicciones dirigidas a la acción”. Y añade: “estoy bien persuadido que mi forma de justificar la creencia en los derechos humanos y el ideal de libertad, igualdad y fraternidad es la única que está sólidamente fundamentada en la verdad”. “He

aquí por qué yo creo que una de las mayores tareas emprendidas por las Naciones Unidas es la nueva declaración de los derechos humanos a cuya redacción contribuye la UNESCO”.

Para terminar su discurso Maritain dibuja lo que principalmente desarrollará más tarde pero que está in nuce aquí: “si se debe establecer algún día entre los pueblos un estado de paz que merezca tal nombre y que sea sólido, no dependerá solamente de acuerdos políticos, económicos y financieros celebrados entre diplomáticos y hombres de estado; ello no dependerá solamente de la edificación jurídica de un organismo coordinador verdaderamente supranacional provisto de medios de acción eficaz; ello dependerá también de la adhesión profunda lograda en la conciencia de los hombres a partir de principios prácticos tal como los que acabo de recordar”.

El discurso de Maritain no tuvo sólo un gran éxito en la Conferencia, sino que la distinción entre principios teóricos y prácticos en base a los cuales se podía lograr acuerdos fue también utilizada en momentos difíciles para la Comisión ya mencionada, presidida por Eleanor Roosevelt, quien en virtud del mandato del Consejo Económico y Social de la ONU, desde los inicios de 1947, trabajaba

para elaborar una Declaración Internacional de los Derechos del Hombre (después llamada “universal”).

Los derechos humanos, condición para la paz

Maritain había esbozado la síntesis de su discurso en México, en un texto (cuyo título es *Sur la philosophie des droits de l'homme*) que había remitido precedentemente a la UNESCO como respuesta a un cuestionario que la organización había enviado a “sabios” del mundo entero (filósofos, científicos, juristas, etc.) pidiéndoles su opinión sobre la posibilidad de escribir una declaración universal de los derechos del hombre, a pesar de las diferencias existentes entre los pueblos (las precedentes declaraciones como el Bill of Rights inglés de 1689, la Declaración de Independencia americana de 1776 y la Declaración del Hombre y del Ciudadano francesa de 1789, estaban limitadas a un contexto nacional).

Es interesante recordar que el discurso de Maritain en México no tenía presente sólo la contingencia histórica (acababa de comenzar la guerra fría), sino que pretendía dar también una respuesta alternativa al Director General de la UNESCO, el biólogo inglés Julian Huxley, que había escrito un folleto, *L'Unesco, ses buts et sa*

philosophie, para exponer la idea que la Organización, para actuar eficazmente, debería tener como fundamento una filosofía que definía como “un humanismo científico universal, unificante de los diferentes aspectos de la vida humana y que se inspirara en la evolución”. Ahora bien, el “humanismo científico y evolucionista que se proponía como filosofía de la UNESCO comportaba algunas consecuencias prácticas. Si bien reconociendo que la ciencia y la cultura debían tener carácter de medios, Huxley estimaba que también eran fines en sí mismos y sobre todo insistía sobre el método científico, que debía rechazar toda forma de oscurantismo y de dogmatismo religioso”.

Habiendo constatado el acuerdo que se había producido sobre la tesis de Maritain, Huxley – con gran lealtad y flema británica– le confió la tarea de escribir la introducción del libro titulado *Autour de la nouvelle Declaration Universelle des Droits de l'Homme*, que recoge la contribución de los “sabios” interpelados por la UNESCO. Para entonces Maritain era ya conocido por su libro *Les droits de l'homme et la loi naturelle* publicado en New York en 1942 por las Editions de la Maison française (fundada por los exiliados de lengua francesa en la capital americana) y traducido de

inmediato en inglés. Este libro no dejó de tener influencia sobre la determinación del gobierno americano de apoyar la constitución de la Comisión de los Derechos del Hombre en el seno de la ONU.

En su trabajo sobre los derechos humanos, Maritain, si bien reconociendo que estos derechos tienen su fundamento en la ley natural, afirma que el hombre los puede conocer a medida que su conciencia moral se desarrolla; hay, en consecuencia, una suerte de tarea hermenéutica por realizar, hay progreso y relatividad en relación con la toma de conciencia de esa ley por parte del ser humano, según el contexto social y el tiempo histórico. Él escribe lúcidamente: “aquí aparece el papel inmenso del condicionamiento económico y social” y concluye así: “...una declaración de los derechos del hombre no sería jamás ni exhaustiva ni definitiva. Estará siempre en función de la situación de la conciencia moral y de la civilización en un momento determinado de la historia”. Esta perspectiva maritainiana, que establece un vínculo entre la ley natural y el desarrollo de la conciencia moral se abre a la sensibilidad histórica de la modernidad.

En los derechos del hombre, Maritain identifica las bases comunes (los “principios prácticos”) sobre los cuales puede edificarse una sociedad

democrática. Coincidiendo con otros autores contemporáneos, cree que sin un acuerdo mínimo, toda comunidad está amenazada por la disgregación y el conflicto. El acuerdo sobre los derechos humanos y su respeto es la vía por excelencia para la paz y el logro real del bien común, tanto en un contexto nacional como internacional.

La democracia internacional y la paz

Maritain retoma y desarrolla los temas antes enunciados, en las conferencias que da en la Universidad de Chicago en 1949, publicadas luego en el volumen *Man and the State* en 1951.

Para asegurar la posibilidad de una democracia plena al nivel nacional e internacional –tema que desarrolla relativamente poco hasta los años de la guerra (incluso en *Humanismo Integral*, habla más de pluralismo que de democracia)– en *El hombre y el estado* Maritain niega que el estado sea soberano (concepción nacida con la modernidad); lo considera solamente como “parte” del cuerpo político, como el “órgano instrumental por medio del cual este último actúa a nivel institucional”. Hasta *Christianisme et Democratie* de 1943, escrita

en los Estados Unidos (y ya parcialmente en *Le crépuscule de la civilisation* de 1939), en sus escritos europeos su visión de la democracia no es fuerte, está teñida de cierta desconfianza, la democracia es percibida demasiado dependiente del liberalismo individualista. La democracia en efecto, asume toda su significación en las obras americanas en las cuales es central el papel del pueblo y sus valores (una democracia puramente procedimental no cabe en el pensamiento de Maritain) y considera que es importante el aporte de la inspiración evangélica (el desplazamiento de su perspectiva respecto a las de Rousseau hasta Locke es evidente). El problema, escribe: “no es encontrar un nuevo nombre para la democracia, sino descubrir su verdadera esencia y realizarla: pasar de la democracia burguesa, desechada por sus hipocresías y falta de levadura evangélica, a una democracia integralmente humana: de la falta de democracia a una democracia real”. Maritain llega a afirmar que el “ideal democrático es el nombre profano de la cristiandad”.

Así “por medio de una filosofía de inspiración personalista-comunitaria [Maritain esboza] ...los fundamentos de una organización social tanto en el plano interior como en el internacional, fundada sobre el pluralismo y el respeto de los

derechos «naturales» de la persona, capaz de promover una paz duradera”.

El rechazo del “mito” de la soberanía de los estados permite a Maritain organizar un orden internacional sobre el eje de una “Autoridad Mundial” democrática, lo que no significa automáticamente un gobierno mundial sino que comporta sobre todo “la (progresiva) instauración de una sociedad política mundial”. Esta autoridad supranacional para Maritain no deberá ser llevada a cabo por los Estados, que frecuentemente defienden sólo sus propios intereses, lo que daría lugar a una “teoría puramente gubernamental” de las relaciones internacionales, sino por los cuerpos políticos nacionales (que lleguen a tomar conciencia de ser parte de una sociedad política mundial), lo que daría lugar a “una teoría puramente política” (su perspectiva es política antes que jurídica). En otras palabras, una organización que debe llevarse a cabo por medio de una cooperación entre los pueblos en vista a la paz –afirmación extraordinaria pues antes (desde el “Sistema de Westphalia”) las relaciones internacionales habían sido siempre concebidas como relaciones entre los Estados. Él señala un elemento de gran importancia: a diferencia del pasado “es con los medios de la libertad que los pueblos

lograrán una voluntad común de vivir juntos”, si bien reconoce que hay un largo camino por recorrer.

Recientemente se ha desarrollado una literatura politológica que propone esta teoría de la democracia (definida kantianamente como cosmopolita) fundamentada sobre el desarrollo de una sociedad civil transnacional (Maritain diría sociedad política) –basta citar el nombre de David Held– así como una corriente que establece una estrecha relación entre democracia y paz. Hay paz sobre todo allí donde se desarrollan estados democráticos: la verdadera paz depende del logro de una democracia internacional. Esta tesis tiene también sus opositores, desde Tucídides hasta Hans Morgenthau, quienes insisten sobre todo en el asunto de la seguridad.

Los analistas que sostienen la existencia de una estrecha relación entre la paz y la democracia (lo que se conecta también con los derechos humanos), afirman que en el siglo XX no ha habido guerras entre Estados democráticos y llegan a la conclusión de que “si todos los Estados del mundo fueran democráticos la guerra llegaría a hacerse imposible”. Tal vez éste sería el único contexto en el cual los derechos humanos serían universalmente respetados.

Debe destacarse además que la mundialización (palabra que como ya hemos dicho Maritain utiliza en el 1949), impulsada por una creciente interdependencia, hace aún más necesaria la organización de una sociedad política mundial con instituciones funcionales para su gobierno (hoy se diría “governance” más que “government”, lo que me parece más adecuado con el pensamiento de Maritain) pues una interdependencia esencialmente económica no puede sino expresar las necesidades rivales y el orgullo de las naciones.

La experiencia que tenemos de la mundialización me parece que da la razón a Maritain, no al pensamiento de los iluministas para los cuales el espíritu mercantil no puede sino contribuir al logro de la paz. La actual crisis financiera mundial –crisis sistémica– (con los riesgos de desestabilización y de regreso del proteccionismo de los cuales son responsables no sólo los estados, que no han vigilado, sino también las fuerzas económicas nacionales e internacionales –bancos, hedge funds, TMC, etc.–, que son parte en causa o que han especulado con esta situación) muestra una vez más cómo el capitalismo global no sea gobernado con reglas e instituciones eficaces.

Hace falta subrayar finalmente que Maritain, en *El hombre y el estado*, habla poco de federalismo y de reforma de la ONU. Sobre el segundo asunto la respuesta es clara: no estaba aún planteado en ese momento, y Maritain escribe: si “los organismos internacionales, por limitados y precarios que sea el momento, eran los únicos medios políticos existentes de los cuales los hombres podían disponer para prolongar la tregua entre las naciones, hasta ahora ellos reflejan las decisiones de los Estados más poderosos. En lo que concierne a la primera cuestión hay que considerar los debates durante la guerra e inmediatamente después sobre el federalismo, en Europa y en Estados Unidos (estos últimos en 1949), se habían debilitado debido a la tensa situación de la política mundial de la cual Maritain era muy consciente. El prefería hablar de “unidad pluralista” al nivel de la sociedad política mundial, “que no se realizaría sino por o a través de la permanente diversidad de cuerpos políticos particulares, que soportarían y favorecerían esa diversidad. Queda por añadir que cuando decimos que la comunidad de las naciones debe formar un cuerpo político, siempre teniendo en cuenta las restricciones a las cuales estaría sometida esta unidad, afirmamos que la comunidad de los pueblos debe formar un pueblo, si bien teniendo

en cuenta las restricciones a las cuales la unidad pluralista estará sometida”. No habla de “unidad federal mundial”.

Maritain no especifica la forma de gobierno, pero queda claro que su referencia al pluralismo quiere poner el acento sobre la permanencia de las diferencias y las características de los pueblos que han decidido “vivir juntos”. Maritain no va más allá de consideraciones de filosofía política, no entra en cuestiones de ingeniería constitucional: será trabajo de los politólogos pensar una nueva teoría de las relaciones internacionales que no sea centrada sólo en las relaciones entre Estados si no que incluya los cuerpos políticos en vista de una sociedad política mundial y en vista de la paz.

Al contrario, hace una docena de referencias sobre la Europa federal (a partir de 1939) y una sobre una federación atlántica en los años cuarenta, extrañamente apenas dirá una palabra sobre la Europa comunitaria en una ocasión particular, lo que es un tema a ser profundizado.

¿Por qué? Además, el ideador principal, Robert Schuman, se inspiró fuertemente en él y la misma palabra “comunidad” tiene un origen bien definido.

Maritain enfoca sobre todo la cuestión de la paz a nivel mundial. Por esta razón se refiere muchas veces al trabajo de sus amigos del Grupo de Chicago comprometidos en promover una constitución mundial. Escribe a este propósito: “me parece que es uno de los mejores entre los numerosos planes elaborados sobre la organización internacional”.

Hay, sin embargo, una diferencia entre el trabajo de Maritain y el del Grupo de Chicago. Mientras que éste visualizaba lo inmediato, como por otra parte lo hacía la mayoría de los grupos federalistas, preocupados por la posibilidad de una guerra atómica, Maritain avanzaba su proposición en el plano normativo de la filosofía política, de posible realización sólo a largo plazo. Probablemente el presente le parecía ya comprometido.

Conclusiones

En el crepúsculo de su vida, en abril de 1966, Maritain fue invitado a dar una conferencia en una reunión organizada por la UNESCO sobre el tema “Encuentro entre las culturas bajo el signo

de la cooperación y la paz: el Concilio Ecuménico Vaticano Segundo”. Interviniendo en dicho evento, desarrollará el tema, que le era muy querido y que resume todos los discursos precedentes sobre “Las condiciones espirituales del progreso y de la paz”. Lo acompañarán René Cassin (israelita), quien le agradecerá públicamente su contribución a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, el Prof. Bencheik (musulmán) y Mons. André Scrima (ortodoxo). Maritain representó allí el punto de vista católico.

Al referirse a la Constitución *Gaudium et Spes*, Maritain cita dos veces a Pablo VI y después de afirmar la primacía de lo espiritual a través de la inspiración, la educación y la renovación cultural de los espíritus, “porque la acción de lo espiritual sobre los hombres y sobre la historia es más vasta y más potente que la acción temporal”, comentó el capítulo V del documento conciliar. Este capítulo desarrolla la preocupación constante del filósofo, sobre todo después de la guerra: la salvaguardia de la paz y la construcción de una comunidad de las naciones. Después de haber afirmado la necesidad de renunciar a la idea de la soberanía de los Estados para hacer posible “la verdadera organización política de un mundo fundamentado sobre el libre

acuerdo y la libre cooperación de las naciones y los pueblos” en vista al bien común de la humanidad y de la paz, Maritain anhela la constitución de una “autoridad política supranacional” y concluye: “se trata de hacer reconocer a los espíritus, a largo plazo, la verdad de toda una filosofía política y de una ética política, fundada en la razón iluminada de la fe”. Maritain es consciente de que “en el estado presente del mundo tal idea (de una sociedad política mundial) aparece como una utopía. Esto es evidente y el problema para nuestro tiempo no es para nada lograr una sociedad política mundial, sino trabajar para la preparación a largo plazo de esta sociedad... Es necesario a cualquier precio salvar la esperanza de los hombres en un ideal temporal, un ideal dinámico de paz sobre la tierra”.

Notas

- Paul Valadier, *Maritain á contre-temps. Pour une démocratie vivante*, Paris, Desclée de Brouwer, 2001.
- M. Adler, *The Common Sense of Politics*, New York, Rinehart & Winston, 1971, pp. X-XII. Adler añadía los libros de B. Russel (*Road to Freedom*), Y. Simon (*Philosophy of Democratic Government*) y J. Stracey (*Challenge of Democracy*).
- J. Maritain, “L’essence de l’internationalisation”, La Croix, 26 de diciembre de 1930, hoy en *Oeuvres Completes*, Edition Universitaires Fribourg Suisse - Ed. Saint-Paul Paris, Paris, vol. IV, pp. 1144 -1149.
- *Ibidem*, p. 1144.
- *Ibidem*, pp. 1144-1145.
- *Ibidem*, p. 1147.
- *Ibidem*, p. 1148.
- J. Maritain, “Qui est mon prochain?”, *Oeuvres Complètes*, cit., vol. VIII, p. 280.
- *Ibidem*, p. 281.
- *Ibidem*, p. 304.
- *Ibidem*, p. 303. Hace falta decir que Maritain ve con claridad las dificultades de la cooperación intelectual. Sobre este

- asunto, véase también su texto “Coopération Philosophique et Justice Intellectuelle”, cap. 3 de “Raison et raisons”, 1946, *Oeuvres Complètes*, cit., vol. IX, pp. 292-293.
- J. Maritain, “La voie de la paix”, México, Librairie française, 1947, retomado luego con el título “La possibilité de coopération dans un monde divisé”, en el volumen *Le philosophie dans la cité*, Paris, Alsatia, 1960. Publicado también en *Oeuvres Complètes*, cit., vol. IX, pp. 143-144.
 - R. Seydoux, “Jacques Maritain en México”, *Cahiers Jacques Maritain*, 10/1984, p. 25.
 - *Ibidem*, pp. 25-26.
 - *Ibidem*, p. 26, el embajador Seydoux continúa así: “si después de la guerra, Francia no obtuvo un puesto destacado en la política internacional, lo logró en vez en el terreno de la cultura, gracias a Jacques Maritain en México”, p. 27.
 - J. Maritain, *La voix de la paix*, cit., p. 150. En esta ocasión Maritain cita el trabajo del Grupo de Chicago “para elaborar una Constitución para el Mundo”, p. 152.
 - *Ibidem*, pp. 152-155.
 - *Ibidem*, pp. 157-158.
 - *Ibidem*, p. 158. Se puede observar que la distinción maritainiana entre principios teóricos y prácticos no siempre es tan simple de establecer y que, aún para la ordenación jerárquica de los principios prácticos, es necesario hacer referencia a valores que no siempre son los mismos.
 - *Ibidem*, p. 159.
 - *Ibidem*, p. 160.
 - *Ibidem*, p. 164.
 - Ya en *Christianisme et Démocratie* (1943) y *À travers la victoire* (1945), Maritain admitía una cooperación práctica con el comunismo, siempre reafirmando una autonomía ideológica completa de los católicos. Esta tesis influenciará a muchos grupos de izquierda cristianos después de la guerra, también dentro y fuera de los partidos demócratas cristianos, en muchos países europeos y latinoamericanos.
 - Jean Larnaud, “En marge d’un anniversaire: Jacques Maritain et l’UNESCO”, *Notes et Documents*, 28/1982, p. 21. Larnaud continúa (p. 3): “numerosos delegados reaccionaron ante las tesis de Julian Huxley... pero él recibió una respuesta adecuada por la

boca del filósofo católico Jacques Maritain”. En este artículo se recuerda en particular la celebración en la UNESCO del centenario del nacimiento del filósofo y el hecho de que un proyecto de resolución en su reconocimiento, fue presentado (y aprobado por unanimidad) por el delegado francés, M. Valery quien “señaló que M. Oto (Japón) había pedido hacerse parte (del proyecto de resolución) en razón del gran brillo de las ideas de Maritain en Japón”, p. 1.

- Maritain, distinguiendo –pero sin separar– religión y cultura, deseaba que la levadura evangélica y los principios de la Revolución francesa pudieran inspirar la sociedad y garantizar a todos los principios fundamentales de la persona. Subraya el papel trascendente y universal de la Iglesia, también para garantizar la laicidad del Estado en el respeto a la libertad de conciencia.
- Cfr. René Mougel, “Avertissement”, en *Christianisme et démocratie, suivi de Les droits de l’homme*, Paris, Desclée de Brouwer, 2005, p. 205.
- Esta idea está ya esbozada en Raïssa Maritain, “Histoire d’Abraham ou la Sainteté dans l’état de nature”, *Nova et Vetera*, n. 3, X, 1935; O.C., cit., vol. XIV, pp. 567-617.
- J. Maritain, *Sur la philosophie des droits de l’homme*. Response a l’enquête de l’Unesco, in R. Mougel, *Avertissement, en Christianisme et démocratie suivi de Les droits de l’homme*, cit., pp. 213-214.
- J.-Y. Calvez destaca que en *Les droits de l’homme et la loi naturelle* (pero no en *L’homme et l’Etat*) “en la dialéctica de la persona y de la sociedad hay una aproximación fenomenológica, poco frecuente en Maritain respecto de la dialéctica de la persona y la sociedad”, “Les droits de l’homme selon Maritain”, en V. Aucante y R. Papini (dir.), *Jacques Maritain, philosophe dans la cité*, Paris, *Parole et Silence*, 2007, p. 103. Es de notar durante cuán largo tiempo el lenguaje de los derechos humanos, sobre todo en relación a los derechos políticos, ha estado poco presente en el mundo católico hasta la encíclica *Pacem in Terris* (1963) y de seguidas el Concilio, cfr. Émile Poulat, “La lente reconnaissance des droits de l’homme et le pluralisme de leur interpretations”, in R. Papini (dir.), *Droits des peuples. Droits de l’homme*, Paris, Editions du

Centurion, 1984, pp. 21-38. Según D. Hollenbach, el Concilio comprendió la necesidad de encontrar un consenso normativo mínimo sobre el cual construir una sociedad justa y pacífica sin suprimir la pluralidad de culturas y sistemas sociales y se había visualizado que ese consenso podía tener su fundamento en los derechos humanos; *Justice, Peace and Humans Rights. American Social Ethics in a Pluralistic World*, New York, Crossroad, 1988, p. 88.

- Georges Marie Card. Cottier explica así la importancia de la dimensión histórica de la afirmación de los derechos humanos fundamentados sobre la naturaleza humana: el hecho de que “la enumeración de los derechos no procede, en lo que concierne a sus contenidos, según la evidencia de una deducción analítica sino que sea tributaria de una experiencia histórica... no nos debe conducir a desacreditar tales declaraciones. Por el contrario ello permite subrayar el papel de la experiencia histórica”, *Nova et Vetera*, n. 1, enero-marzo, 1989, p. 20.
- No es este el contexto para abrir un debate sobre el acuerdo o desacuerdo en torno al fundamento de los derechos humanos. Yo me limito a citar la posición de Otfried Höffe que, aún afirmando que la determinación precisa de los derechos humanos es absolutamente controvertida, no sucede lo mismo respecto a su núcleo. Cfr. *Demokratie im Zeitalter der Globalisierung*, München, C.H. Beck, 1999. Para otros autores, las reglas éticas fundamentales están simplemente escritas en la naturaleza humana. Cfr. J. Finnis, *Aquinas: Moral, Political, and Legal Theory*, primer volumen de la colección *Founders of Modern Political and Social Thought*, New York, Oxford University Press, 1998.
- J. Maritain, *L’homme et l’État*, Paris, PUF, 1953, en O.C., vol. IX, p. 711. Cfr. V. Possenti, *L’azione umana. Morale, Politica e Stato in Jacques Maritain*, Roma, Città Nuova, 2000.
- J. Maritain, *Christianisme et démocratie*, New York, Editions de la Maison Française, 1943, en O.C., vol. VII, pp. 699-763.
- *Ibidem*, p. 716.
- *Ibidem*, p. 740.
- R. Papini, “Problemi politici dell’ordine internazionale”, in L. Bonanate e R.

Papini (eds.), *La democrazia internazionale. Un'introduzione al pensiero politico di Jacques Maritain*, Bologna, il Mulino, 2000, pp. 79-90.

- J. Maritain, *L'homme et l'État*, cit., O.C., pp. 712-719.
- Ibidem, p. 725.
- D. Held, *Democracy and the Global Order. From Modern State to Cosmopolitan Democracy*, Cambridge, Polity Press, 1995. Cercanas a las posiciones de la democracia cosmopolita están las de los partidarios del “nuevo institucionalismo” que, teniendo en consideración el papel de los Estados nacionales, asignan gran espacio a las organizaciones (incluidas las privadas) y a las regulaciones internacionales. Cfr. R.O. Keohane, *International Institutions and State Power. Essays in International Relations Theory*, Boulder, Westwien Press, 1989; cfr. L. Bonanate, “Pace, diritti umani e democrazia”, in G. Cipollone (ed.), *La Chiesa e l'ordine internazionale*, Roma, Gangemi, 2004, p. 103.
- Esta tesis es en parte tributaria de la de Kant sobre la paz perpetua, sin embargo el enfoque no es jurídico sino político. Cfr. Z. Maoz & B. M. Russet, “Normative and Structural Causes of Democratic Peace,

1946-1986”, *American Political Science Review*, n. 87, pp. 629-638; T. Dunne, “Liberalism”, in J. Baylis and S. Smith (eds.), *The Globalisation of World Politics: an Introduction to International Relations*, Oxford University Press, 2001; L. Bonanate, *Democrazia tra le Nazioni*, Milano, Bruno Mondadori, 2001.

- J. Maritain, *L'homme et l'État*, cit., O.C., p. 706.
- Una posición relativamente próxima a la de Maritain sobre la mundialización es la de W.N.V.D. Donk, R. Steenvoorde, S. Waanders (eds.), *Globalisation and Human Dignity, Source and Challenge in Catholic Social Thought*, Ught, Darmon, 2004. En la *Introduction*, estos autores citan *Man and the State* y su posición sobre los derechos humanos en lo que concierne a la necesidad de dejar entre paréntesis temporáneamente la discusión sobre las distintas razones con las que se justifican las diversas posiciones sobre los derechos (el “por qué”), sobre lo cual ellos escriben: “If there is a short message of (the) book, this message, would be: we cannot skip the «why» any longer, specially in an

- age where globalisation is not just a concept, but a reality”, p. 10.
- J. Maritain, *L’homme et l’État*, cit., O.C., p. 718.
 - Maritain afirma que la sociedad política mundial “no sería lo mismo que una unidad federal, sino, por así expresarlo, sería una unidad pluralista”, *L’homme et l’État*, cit., O.C., p. 728.
 - Sobre las intervenciones de Maritain en torno al federalismo, cfr. Giancarlo Galeazzi, “L’idea europea nella cultura federalista. Il contributo di Jacques Maritain”, en R. Papini (a cura di) *L’apporto del personalismo alla costruzione dell’Europa*, Milano, Massimo, 1981, pp. 49-78; Ph. Chenaux, *De la Chrétienté à l’Europe. Les catholiques et l’idée européenne aux XX siècle*, Tours, CLD Editions, 2007, pp. 66-74; J. Maritain, *L’Europe et l’idée fédéral*, Paris, Mame, 1993, pp. 15-47.
 - Solamente en 1951 Maritain firmó con otros intelectuales católicos franceses una declaración (*Forcer l’ impossible*), insistiendo sobre la unión entre los pueblos y sobre la misión de Francia a favor de una Europa federal, O.C., vol. IX, pp. 1168-1184.
 - Cfr. R. Mougel, “Schuman et la philosophie politique de Jacques Maritain”, in R. Clément et E. Husson (eds.), *Robert Schuman - Homme d’Etat, citoyen du ciel*, Paris, François-Xavier de Guibert, 2006, p. 74. Cfr. R. Schuman, *Pour l’Europe*, Paris, Nagel, 2000. Esta influencia se ejerce no sólo en la cultura política institucional (incluido el sistema europeo de protección de los derechos humanos), sino también en la dimensión social (hoy definida con el término “economía social de mercado”, término que en realidad proviene de una escuela económica alemana de extracción protestante cuyo principal exponente fue Ludwig Erhard, ministro de la economía de Adenauer).
 - J. Maritain, *L’homme et l’État*, cit., O.C., p. 717. Sobre el Grupo de Chicago, cfr. en particular la obra de su secretario, A. Borgese, *Foundations of the World Republic*, Chicago, Chicago University Press, 1953, et *Notes et Documents*, n. 35/1982, número consagrado a *The Chicago School and The Problems of World Government*.
 - R. Fornasier, “Maritain, il gruppo di Chicago e la idea di un governo

mondiale”, Notes et Documents, n. 9/2007. Hay que decir no sólo tenía amigos en la Universidad de Chicago, sino que también tuvo dificultades con los filósofos de esa universidad. Cfr. F. Michel, “The Thomisme, a New Deal philosophique? J. Maritain et la bataille de Chicago (1930-1960)”, *Recherches philosophiques*, III, 2007, pp. 33-56.

- Pablo VI sugirió el nombre de Maritain a Monseñor Benelli, observador de la Santa Sede al UNESCO. Cfr. P. Viotto, *Grandi amicizie. I Maritain e i loro contemporanei*, Roma, Città Nuova, 2008, p. 155.
- J. Maritain, *Les conditions spirituelles du progrès et de la paix*, en *Approches sans entraves*, Paris, Fayard, 1973, O.C., vol. XIII, pp. 755-764. Cfr. también P. Viotto, Jacques Maritain. *Dizionario delle opere*, Roma, Città Nuova, p. 41. Al final de *L’homme et l’État*, Maritain piensa en un consejo consultivo supranacional que podría tener autoridad moral para hablar al mundo entero y así facilitar la constitución de una sociedad política mundial.

Para citar este artículo:

Papini, Roberto (2008), “Para una teoría maritainiana de las relaciones internacionales. La cooperación en un mundo dividido, los derechos humanos y la democracia” [disponible en línea desde diciembre 2008], Serie de Artículos y Testimonios, N° 53. Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales. Dirección URL: <http://www.cari.org.ar/pdf/at53.pdf>